



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE FUENSALIDA

El Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Fuensalida, ha dictado el siguiente:

#### **BANDO**

Estando próximo a expirar el periodo para el que el actual Juez de Paz fue designado y correspondiendo al Pleno del Ayuntamiento elegir la persona para ser nombrada Juez de Paz, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3 de 1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz y concordantes.

Hago saber: Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales, lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etcétera.

Que en caso de no presentar solicitudes, el pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juez Decano de Torrijos.

Lo que se publica para general conocimiento.

Fuensalida 6 de noviembre de 2014.-El Alcalde, Mariano Alonso Gómez.

*N.º I.- 9860*